



Calle 8 No. 8-63 Cali – Colombia
PBX: 8801008
Fax. 8844404
www.sutevalle.org

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL VALLE

Personería Jurídica por Resolución No. 049 de 1950 y Reforma Estatutaria aprobada por
Resolución No. 01891 de junio 11 de 1984
Emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Filial de la Federación Colombia de Educadores "FECODE" Cali – Valle - Colombia

COMUNICADO AL MAGISTERIO VALLECAUCANO Santiago de Cali, 19 de julio de 2021

*“Mañana tal vez tengamos que sentarnos frente
a nuestros hijos y decirles que fuimos derrotados;
pero no podremos mirarlos a los ojos y decirles
que viven así porque no nos atrevimos a LUCHAR.”
Gandhi.*

DE: JUNTA DIRECTIVA SUTEV
PARA: COMUNIDAD EDUCATIVA Y MAGISTERIO DEL VALLE DEL CAUCA.
ASUNTO: INFORME SOBRE ACCIONES JURÍDICAS CONTRA LA
PRESENCIALIDAD

Fraternal saludo,

La Junta directiva del SUTEV informa a la Comunidad Educativa del Valle del Cauca y a todos sus afiliados que, ante las degradantes y oprobiosas medidas tomadas por el Gobierno Nacional y las diferentes entidades territoriales certificadas, de obligar a los estudiantes del país a retomar la asistencia presencial a las clases sin ninguna consideración por la vida como lo establece la Constitución Política Nacional en sus Artículos 11, “El derecho a la vida es inviolable.” Y 12 “Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.”, hemos tomado la correspondiente decisión de impetrar sendas medidas jurídicas ante las **nueve entidades** territoriales certificadas del Valle del Cauca, tratando de impedir este holocausto gubernamental, mientras las condiciones fácticas de retorno sean ciertas universales y garantistas totalmente, y no imposiciones formales, propagandísticas y demagógicas.

La semana pasada del 12 al 16 de julio las subdirectivas de Buga, Cartago, Jamundí, Tuluá y Yumbo, orientadas por nuestro equipo jurídico impetraron sus respectivas Acciones de Tutela; esta semana estratégicamente y por fundamentos en acervos probatorios más contundentes estaremos impetrandos contra Buenaventura, Cali, Cartago y Valle del Cauca, se busca con ellos que los

“Luchamos por la defensa de la Educación Pública estatal, la cultura; por mejores condiciones de vida para el maestro, y defensa del régimen prestacional, laboral y docente”



Calle 8 No. 8-63 Cali – Colombia
PBX: 8801008
Fax. 8844404
www.sutevalle.org

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL VALLE

Personería Jurídica por Resolución No. 049 de 1950 y Reforma Estatutaria aprobada por
Resolución No. 01891 de junio 11 de 1984
Emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Filial de la Federación Colombia de Educadores "FECODE" Cali – Valle - Colombia

correspondientes jueces en su sabia consideración hermenéutica le den prioridad a la vida de niños, niñas y adolescentes como lo manda irrefutable y prevalentemente el Artículo 44 superior, “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación... Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.”, Los subrayados son nuestros.

El que estas entidades obliguen a estudiantes y profesores asistir presencialmente a las aulas en medio de altos niveles de pandemia, recursos biológicos y médicos insuficientes mientras su atención, sus servicios y asistencia son limitados por las mismas causas demuestran incoherencia y desprecio de hechos, por los que SI obligan.

Estaremos informando el proceso.

Sindicalmente,

JUNTA DIRECTIVA DEPARTAMENTAL



Eufemia Mosquera Rivas

EUFEMIA MOSQUERA RIVAS
Presidente



Mari Solandy Carabalí G.
MARI SOLANDY CARABALÍ G.
Secretaria General